



**RESOLUCIÓN DE 05 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2014/2015, DESTINADAS A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y OTRO PERSONAL DOCENTE NO SUJETO NI A CONVENIO COLECTIVO NI A ACUERDO SECTORIAL DOCENTE, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Tramo 1).**

Por Orden 1462/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se convocaron ayudas para el desplazamiento destinadas a los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso escolar 2014/2015.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, el fondo destinado a dichas ayudas, se distribuiría entre el personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo sobre condiciones laborales, prestaciones sociales y régimen de licencias y permisos para el profesorado de Religión y Moral Católica y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid, en dos tramos diferenciados:

Mediante el tramo 1 se asignaba una ayuda de 100 € al personal que hubiera prestado servicios efectivos durante la totalidad del curso escolar, o bien una cantidad proporcional, si la prestación de servicios hubiere sido inferior.

Una vez concretado el importe global del fondo a asignar en el primer tramo, la cantidad restante se distribuiría como ayuda a la financiación del coste al que ascendiera el gasto por abono transporte que cubra el desplazamiento entre el domicilio y el centro de trabajo del solicitante (tramo 2).

En consecuencia, determinados los beneficiarios y los importes a asignar por el tramo 1, y en virtud de la competencia atribuida por el apartado s) del artículo 11 del Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y, asimismo, en base a lo dispuesto en el apartado 3 del epígrafe 1 "*Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1*" de la base quinta de la precitada convocatoria, esta Dirección General

## RESUELVE

**Primero.** Publicar a partir del día 8 de octubre de 2015 la relación provisional de adjudicatarios y cuantías concedidas por la ayuda al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2014/2015, destinadas a los profesores de religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid (tramo 1), en todos los lugares señalados en la base quinta de la Orden 1462/2015, de 21 de mayo (epígrafe 1 "*Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento: tramo 1*", apartado 3).



Dirección General de  
Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTE

## Comunidad de Madrid

**Segundo.** En caso de desacuerdo, los interesados podrán presentar escrito de subsanación en el modelo establecido al efecto que se acompañaba como anexo de la citada Orden, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de dicha exposición.

Madrid, 05 de octubre de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

M. Teresa Martínez de Marigorta y Tejera